Colegio Patrona

Señora de Lourdes

Departamento de Educación Física

Actividades Complementarias

**REQUISITOS Y NORMATIVAS DE PARTICIPACIÓN EN**

**RAMAS, TALLERES O ACADEMIAS 2020**

 Nuestro establecimiento da énfasis en las actividades complementarias como deporte, artes, ciencias u otros, a fin de colaborar con el desarrollo integral de los estudiantes. De esta forma, presentamos opciones que pueden ser del interés de los alumnos con el objetivo de profundizar en aquellos aspectos que por naturaleza estas actividades desarrollan. Esto permite un incremento en el desarrollo evolutivo de los aspectos sociales, emocionales y físicos de los niños. Al mismo tiempo, generamos sentido de responsabilidad, esfuerzo, perseverancia, continuidad, pertenencia, disciplina, trabajo en equipo y organización.

 Los alumnos que junto a su apoderado soliciten integrarse a una de nuestras actividades complementarias deben tomar en cuenta que éstas se encuentran en el marco y normativa que promueve nuestro colegio. Por lo tanto debe considerar lo siguiente:

1. Los alumnos que deseen postular a participar de una de nuestras actividades complementarias deberán formalizar su inscripción mediante el formulario y autorización del apoderado que se encuentra en la página web y posteriormente entregarla en la fecha estipulada de inscripción y reunión informativa. **Miércoles 12/03/2020 a las 19:30 horas. (Solo Ramas deportivas. Para los talleres, el apoderado solo debe llevar el formulario en este horario sin necesidad de quedarse a la reunión, ya que es solo para las ramas).**
2. En el caso de aquellas actividades que durante el año se mantienen en competencia, se debe considerar que se solicitará la fotocopia de la cédula de identidad vigente.
3. Asistir puntualmente a todas las clases semanales fijadas y considerar ciertas fechas del año en que se pudiese requerir clases adicionales.
4. Adquirir el uniforme de entrenamiento o competición si la actividad lo requiere.
5. Asistencia a las convocatorias de competición o muestra a las que sean citados.
6. La condición de integrante de cualquier actividad complementaria en la que el alumno se encuentre inscrito se podrá perder si:
	* Muestra actitudes de indisciplina que perjudiquen la actividad o provoquen algún daño al resto de sus compañeros.
	* No presenta justificación por parte del apoderado sobre la inasistencia a clases, con un máximo de tres oportunidades durante el año.
	* Se ausenta a alguna competición o muestra luego de haber sido citado a esta sin previo aviso o justificación por parte del apoderado.
	* Se encuentre en situación académica de bajo rendimiento. Esto se evalúa con el profesor jefe y el profesor de la actividad.
	* El apoderado no se informa sobre las distintas formas de funcionamiento de la actividad complementaria elegida por su pupilo asistiendo a todas las reuniones que dicha actividad amerite durante el año.
7. Mantenerse atento a la suspensión de clases de la actividad que se pudiesen producir por dificultades ambientales o climáticas durante el día. Debe considerar que algunas clases pudiesen suspenderse debido a otras actividades propias del establecimiento.
8. El apoderado debe mantenerse activo en las distintas instancias que se presenten en cada actividad complementaria, acompañando a su pupilo especialmente en encuentros deportivos o muestras.
9. Utilizar efectivamente el medio de comunicación con los profesores mediante el correo electrónico institucional y el del apoderado registrado en el formulario de inscripción.
10. Es importante destacar que las clases de todas nuestras actividades complementarias no tienen costo económico impuesto por el establecimiento. Lo que no implica que exista un costo en Ramas y academias que es acordado entre los apoderados y el profesor a cargo según gastos propios de la actividad, tales como: inscripciones, vestuario, arriendo, equipamiento, etc.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

EQUIPO DIRECTIVO